

Los Pueblos de las Despachos del Enemigo han he-  
cho varios Particulares y el Rey ha visto q. Cha-  
ridades han ascendido a aquellas, Manda se forme  
por el Ayuntamiento un Esped. con el nombre de  
clase de Contribuciones, su cantidad, y época en q.  
fueron entregadas, propon. de los Medios o Arrebitos  
q. le parecan capaces de indemnizar a los Particu-  
lares o Almas con lo demas q. contiene: El Encendido  
por esta Ciudad acuerda se contente q. esta Orden  
ha sido dirigida directam. por la citada Junta Su-  
perior y q. su dicho cumplimiento ha nombrado a  
sus Comisarios D. Lope Vazquez y D. Juan Cha-  
fran a quienes se devira mandar de los ptes  
qualesquiera Noticias q. soliciten

Sebre nombram. de  
perat en jefe en D. J. de  
D. J. de  
en D. J. de

Sebre un oficio al Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor de  
la Junta Superior D. J. de D. J. de  
esta Villa y de del cor. por el q. se manifiesta ha  
vase heido de Decretos al Consejo de Regencia  
nombrandole en el primero por Gen. en Jefe  
del seg. y tercero Encarros al Mariscal de Campo  
D. J. de D. J. de entendiendo comprehendido en  
el Mando a ambos Encarros todos los cuerpos o di-  
visiones anexas a ellos, Autozando l. A. de expre-  
sado Gen. con absoluta facultades p. q. e. sin ning.  
intervencion q. la del Sr. pueda calificar toda  
suerte de Acusos y en el seg. se le confia al  
expresado Gen. tambien en interinidad las capi-  
tanias gen. de Aragon y Val. con la Presidencia  
de sus R. Audiencias y Juntas Superiores y q.  
en uso de sus facultades ha nombrado a D. J. de  
maides por Comand. gen. del Reyno de Murcia  
Gov. militar de su Capital y D. J. de de D. J. de

